



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

ACUERDO N° 0007-21

31 DE AGOSTO DE 2021

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 002, DEL 28 DE MARZO DE 2019, "MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.", EN CUANTO AL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, TAL CUAL LO ORDENA EL DECRETO 989 DE 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO (39°) – NUMERAL 1) DE LA ESCRITURA PUBLICA N° OCHENTA Y SEIS (86), DEL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). *ESTATUTOS DE LA EMPRESA.*

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 002, de fecha 28 de marzo de 2019, se modificó la Planta de Personal y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

Que el mencionado Manual contempla entre los Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción el Cargo denominado: Jefe de Oficina, Asesor, Coordinador o Auditor de Control Interno, o quien haga sus veces, en propiedad o encargo, cuyo Jefe inmediato es el Gerente.

Que dentro de los requisitos de estudios exigidos para el cargo de Jefe de Control Interno, existen:

| FORMACIÓN ACADÉMICA | |
|---------------------|--|
| - | Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines, Administración, Contaduría pública, Economía, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines. |
| - | Y tarjeta profesional reciente, en los casos que lo requiera. |
| - | Y título de postgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo. |
| EXPERIENCIA | |
| - | Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en asuntos de Control Interno. |
| - | Ley 1474 de 2011 o las que la modifiquen. |

Que por la naturaleza de las funciones del cargo es viable modificar el perfil del Cargo

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo N° 002, del 28 de marzo de 2019, "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.", en cuanto al Cargo de Jefe de Control Interno de Gestión, tal cual lo ordena el decreto 989 de 2020, el cual quedará de la siguiente forma:

JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| FORMACIÓN ACADÉMICA |
|---|
| - Título Profesional. - Título de Posgrado en la modalidad de Maestría. O - Título Profesional. - Título de Posgrado en la modalidad de Especialización. |
| EXPERIENCIA |
| - Cincuenta y dos (52) meses de Experiencia Profesional relacionada en asuntos de Control Interno. O - Sesenta y cuatro (64) meses de Experiencia Profesional relacionada en asuntos de Control Interno. (Decreto 989 de 2020). |

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Valledupar a los, **31 ABO 2021**


EFRAIN QUINTERO TERNERA
Presidente Junta Directiva (S)


OSCAR NICOLAS BARRÓS MUSSA
Secretario Junta Directiva